

**RESOLUCIÓN No. 2251 de 2023**

**13 DIC. 2023**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 2048 de 2023, y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y de más trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230420190803 del 07 de diciembre de 2023 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, con el fin de contar con recursos suficientes para realizar el pago de la bonificación de dirección a 11 directivos de la entidad.

Que en el rubro indicado en el memorando 20230420190803 existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 2251 DE 2023**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

**DEPENDENCIA DE GASTO 007**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	30.837.168	30.837.168
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	30.837.168	30.837.168
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	30.837.168	30.837.168
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	30.837.168	30.837.168
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	30.837.168	-
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	-	30.837.168

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **13 DIC. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANDREA CAROLINA ALVÁREZ CASADIEGO**  
Directora Administrativa y Financiera

**Revisó:** Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**

**Revisó:** Yuriana Beatriz Sánchez Pinto - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **UBGP**

**Elaboró:** Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **ITOE**